

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 291
29 de diciembre de 2021

Se aprueba adecuar el Reglamento del Congreso local, en relación con la figura de pregunta parlamentaria

- *Las asociaciones parlamentarias también podrán formular las preguntas que consideren necesarias*

Con el objeto de reformar y adicionar los artículos 162, 163, 287 y 288 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con el propósito de adecuar la reglamentación de la figura de la pregunta parlamentaria que se formula a las dependencias y entidades de la Administración Pública de la ciudad en el Pleno y en comisiones, se aprobó el dictamen por el que se homologa el contenido con lo dispuesto en la Constitución Política de la capital y la Ley Orgánica de este órgano legislativo.

Desde tribuna, la diputada promotora del dictamen, Guadalupe Morales Rubio (MORENA), especificó que dicha adecuación es referente a los plazos para su desahogo por parte de los servidores públicos, así como de parte de los organismos autónomos.

Dijo que la modificación era necesaria, toda vez que existía una incompatibilidad entre los ordenamientos jurídicos constitucionales y el marco normativo del Congreso capitalino.

La legisladora Morales Rubio añadió que de igual forma se adecuan los preceptos normativos, a fin de contemplar a las asociaciones parlamentarias para que también puedan formular de la misma forma que los grupos parlamentarios, las preguntas que consideren necesarias.

--o0o--